

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-1938] [10L/5300-1939] [10L/5300-1940] [10L/5300-1941] [10L/5300-1943] [10L/5300-1944] [10L/5300-1945]
[10L/5300-1949] [10L/5300-1950] [10L/5300-1952] [10L/5300-1953] [10L/5300-1954] [10L/5300-1955] [10L/5300-1956]
[10L/5300-1957] [10L/5300-1958] [10L/5300-1959] [10L/5300-1960] [10L/5300-1961] [10L/5300-1962] [10L/5300-1963]
[10L/5300-1964] [10L/5300-1965] [10L/5300-1966]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 28 de enero de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1960]

RAZONES TÉCNICAS E INFORMES PARA LA NO UTILIZACIÓN DE TODOS LOS MEDIOS POSIBLES EN LA BÚSQUEDA DE DANIEL NORIEGA, DESAPARECIDO EL 28.11.2021 EN CIEZA, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"El Gobierno de Cantabria ha desplegado, en la búsqueda de Daniel Noriega, todos los medios posibles y disponibles. En este sentido, desde el Puesto de Mando Avanzado desplegado en Cieza se consideró oportuno, ante la crecida inusual de los ríos objeto de búsqueda y el riesgo para la vida de los rescatadores, la activación de drones el 28 de noviembre, si bien, como así lo informó el Técnico de Guardia de Protección Civil, su uso no fue posible como consecuencia de la meteorología adversa existente en zona ese día. Por otra parte, no se puede informar, por no ser competencia de esta administración, respecto a las razones técnicas e informes que han llevado a los órganos de la AGE a la toma de decisiones en el caso de la desaparición de Daniel Noriega."